RESOLUCIÓN

0326

NEUQUÉN,

1 5 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10140-M-2022 Alcance 1/2023, la Ordenanza Nº 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1223/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 10140-M-2022 Alcance 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "REPAVIMENTACIÓN CALLE LEGUIZAMÓN ENTRE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y MINISTRO ALCORTA Y CALLE SAN MARTÍN E/ AVDA. ARGENTINA Y JUJUY" – Licitación Privada OE N° 28/2022, adjudicada a la empresa C.N. SAPAG S.A., mediante el Decreto N° 0105/2023;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar los certificados de obra N° 1 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

Que mediante Pase N° 177/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.228, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-532 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 1;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaria de Hacienda ratificó, mediante pase N° 928/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$599.398,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", obra: "Construcción, Refacción y Mantenimiento en Teatros" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de Arquitectura", obra: "Plan Repav. Varios Sectores", de la Subsecretaria de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Municipaldad de Neuquén 0326-23

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ------ Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza Nº 14462, promulgada por Decreto N° 1223/22 de la siguiente manera:

	<u>DÉBITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO EN TEATROS	Rentas Generales	599,398
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		599,398
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9	599,398
TOTAL DÉBITOS			\$ 599,398

	<u>CRÉDITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
	Rentas		
Obra	Plan Repav. Varios sectores Generales	599,398	
Total Curso de Acción	urso de Acción CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	599,398	
	TOTAL CRÉDITOS	\$ 599,398	

Cra VIVIANA DEN HARTOG Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Municipalidad de Neuquén 0326-23

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza Nº 14462.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ------ Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obra: Municipalidad de Neuquén